



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, miércoles catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –LABORAL
DEMANDANTE	JORGE IGNACIO TOBÓN RESTREPO
DEMANDADO	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONPREMAG y MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 33 33 030 2012 00235 00
DECISIÓN	PROGRAMA AUDIENCIA INICIAL – RECONOCE PERSONERÍA

Por encontrarse vencido el término de traslado de la demanda establecido en los artículos 172 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 612 del CGP, se procederá a programar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se fija fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial, para el día **VIERNES VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**. La misma tendrá lugar en la sede del Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín.

Se advierte a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, la asistencia de los apoderados a esta diligencia es obligatoria y su inobservancia acarrea la imposición de sanciones.

PERSONERÍA. Se reconoce personería a la abogada PAULA ANDREA LÓPEZ SUÁREZ, portadora de la T.P. 177.420 del C.S.J, para representar a la parte demandante según la sustitución de poder otorgada por el doctor OSMAN HIPOLITO ROA SARMIENTO (fls 39).

Igualmente se reconoce personería a los abogados LUIS HUMBERTO VIANA BEDOYA, T.P. 139.376 del C.S.J, para representar a la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en los términos del poder conferido (fls 51) y PAULA ANDREA ANGARITA VALENCIA, T.P. 142.109 del C.S.J, para representar al Municipio de Medellín en los términos del poder conferido (fls. 65).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Medellín, **16 de agosto de 2013** fijado a las 8 a.m.

PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO